



ORION RENTAL SOCIMI, S.A., (la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre Abuso de Mercado; en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes y en el apartado 5.2.5 del Reglamento de Mercado de Portfolio Stock Exchange, por medio de la presente pone en conocimiento del Mercado lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en primera convocatoria el día 30 de junio de 2026 en la sede de SPAR Gran Canaria en calle Josefina Mayor, nº 3 (Telde), previa convocatoria realizada por el Consejo de Administración con fecha 29 de mayo de 2026, publicada tanto en la página web de la Sociedad como en su ficha de Portfolio Stock Exchange, a la que asistieron, presentes o debidamente representados, accionistas titulares de 7.309.926 acciones, representativas del 73,10% del capital social de la Sociedad, aprobó por unanimidad de todos los accionistas asistentes los siguientes acuerdos:

Primero. – Toma de razón del Informe de Situación de la Sociedad

Segundo. – Toma de razón de la ejecución de la ampliación de capital realizada por el Consejo de Administración por delegación de la Junta.

Tomar razón del acuerdo adoptado en esta misma fecha 30 de junio de 2026 por el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de diciembre de 2025 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 297.1.a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), de ejecutar el primer tramo del aumento de capital, mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta, aprobado por la referida Junta General de la Sociedad bajo el punto Tercero de su orden del día (el “Aumento”).

El importe nominal máximo del Aumento objeto de ejecución por el Consejo de Administración es de 1.865.672 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 1.865.672 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación (las “Nuevas Acciones”), que se emitirán al tipo de emisión unitario (esto es, nominal más prima de emisión por acción) de 1,34 euros (1,00 euro de valor nominal y 0,34 euros de prima de emisión).

En consecuencia, el importe efectivo (nominal más prima de emisión) máximo del Aumento es de 2.500.000,48 euros, con un importe nominal total máximo de 1.865.672 euros y una prima de emisión total máxima de 634.328,48 euros, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de suscripción incompleta del Aumento.

Tercero. – Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Cuarto. – Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Aplicar el resultado positivo que resulta de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025, que asciende a unos beneficios de 1.425.363,73 euros, como sigue:

- A "Reserva Legal": 142.536,37 €
- A "Dividendos": 1.026.261,88 €
- A compensar "Resultado negativo de ejercicios anteriores": 256.565,48 €)

Quinto. – Prórroga del nombramiento de auditor de cuentas para la verificación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales 2026, 2027 y 2028.

Prorrogar, para los ejercicios sociales 2026, 2027 y 2028, la designación como auditores de cuentas de la Sociedad, a **Ernst & Young, S.L.**, con domicilio social en calle Raimundo Fernández Villaverde nº 65, 28003 Madrid, y número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) S0530, y NIF número B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, a la hoja 87.690, folio 68, tomo 9.364, libro 8.130, sección 3ª del Libro de Sociedades, y autorizar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, indistintamente, con facultad de sustitución, para que cualquiera de ellos, individualmente, recabe la aceptación por parte de la citada sociedad auditora de dicha prórroga, y suscriba los documentos contractuales precisos públicos o privados, fijando las condiciones de cualquier clase y en especial las económicas o retributivas.

Sexto. – Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

En atención a la dimisión presentada por uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y tomando en consideración el número de consejeros en ejercicio y la adecuación del mismo al volumen de actividad de la Sociedad, dejar fijado el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en diez (10).

Séptimo. – Delegación de facultades.

Octavo. – Redacción, aprobación y firma del acta de la reunión.

Atentamente,

D. Juan Francisco Falcón Ravelo
Secretario del Consejo de Administración